

# ACUERDO # 76



## HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 9 de mayo del presente año, el Diputado Omar Carrera Pérez, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometió a consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que dé trámite a las denuncias que se presenten sobre la posible comisión de delitos con relación a la partida presupuestal denominada “Estímulos a la Productividad y eficiencia de los servidores públicos”, del Presupuesto de Egresos 2016.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y mediante memorándum No. 0704, la iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Justicia, para su análisis y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El proponente justificó su iniciativa bajo la siguiente:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



**PRIMERO.** La corrupción es un factor que incide de manera negativa en el crecimiento social, cultural, económico y político en el Estado, genera pérdida de confianza en las instituciones, demora la solución de los problemas sociales y la lucha contra la desigualdad.

Los actos de corrupción, son reprobables en toda sociedad democrática ya que representan el abuso de poder por parte de aquellos a los que se les ha confiado una responsabilidad pública.

En ese sentido, una vez más salen a la luz actividades impunes llevadas a cabo en la administración de Miguel Alonso Reyes, las cuales tienen que ver con la probable comisión de delitos cometidos por servidores públicos, como lo son el Ejercicio Indebido de Funciones, Abuso de Autoridad, Cohecho, Peculado, Concusión, Tráfico de influencias y Negociaciones Ilicitas.

Es vergonzoso que en el Estado se haya destapado un nuevo asunto de corrupción del gobierno, este acto revela la falta de ética del gobernante anterior, y de los servidores públicos que aparecen en la nómina secreta comprendida de enero a septiembre de 2016.

La sociedad reclama que el sistema anticorrupción dé resultados, pues no se tiene registro en la historia de nuestro Estado, de que el régimen endeble de responsabilidades haya sancionado a algún funcionario.

Como legisladores, nuestro compromiso con la población, es erradicar estos actos de corrupción; es por ello que hoy acudo ante el Pleno de esta Soberanía Popular, para que exhortemos a la institución encargada de la investigación y persecución de delitos, a que actúe de manera eficiente y apegada a la legalidad, para que se llegue hasta las últimas consecuencias

con los servidores públicos que cometieron una irregularidad abusando de su posición en el poder.



**SEGUNDO.** La llamada “Nómina Secreta” estaba integrada por cientos de servidores públicos que recibieron una compensación adicional, a su salario que mensualmente le costó al Estado millones de pesos.

Estas percepciones debieron de observar lo establecido en el artículo 127 constitucional, mismo que establece 3 principios para el pago de remuneraciones de servidores públicos:

- No podrán tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico;
- No podrá recibir remuneración, mayor a la establecida para el Presidente de la República.
- Toda remuneración debe de estar publicada en tabuladores, especificando la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

De acuerdo a las denuncias interpuestas, las anteriores condicionantes no fueron atendidas.

Ahora bien, los documentos que integran las denuncias, presentados por la ex diputada Soledad Luévano y el suscrito, son resultado de solicitudes de transparencia emitidas por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los medios locales han publicado declaraciones del ex funcionario Guillermo Huizar Carranza, manifestando que el recurso económico percibido fue derivado de percepciones ordinarias por su labor en la administración pública.

Derivado de estas manifestaciones, y en concordancia con lo manifestado por el IZAI, no podemos permitir que se pretenda desacreditar al Organismo Garante de Transparencia en el Estado, hacer lo contrario traería consigo la falta de credibilidad en tan importante institución.



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

La Procuraduría General de Justicia del Estado debe de conducirse apegada a la legalidad, alejada de compromisos políticos con los antecesores del Poder Ejecutivo, pues su función es la investigación y persecución de los delitos del orden local, tarea de gran compromiso, pues involucra el tema de la libertad de las personas.

Es por eso apremiante que este Poder Legislativo se manifieste al respecto, exhortando al titular de la Procuraduría de Justicia del Estado de Zacatecas, a que se apegue a la legalidad en la investigación de la persecución de los delitos de Ejercicio Indebido de Funciones, Abuso de Autoridad, Cohecho, Peculado, Concusión, Tráfico de Influencias y Negociaciones Ilicitas, dando trámite de manera expedita a las denuncias que se presenten en relación a la nómina secreta del gobierno local.

**TERCERO.** Ahora bien, la Cuenta Pública de Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2016 fue entregada ante esta Soberanía Popular en tiempo y forma. Dicho instrumento se encuentra en procedimiento de fiscalización presentado ya el informe de resultados tal como lo establece la ley de la materia.

Como se puede observar, estamos a tiempo de analizar a cabalidad el ejercicio de la partida que nos ocupa.

En ese sentido, solicito atentamente a la Auditoría Superior del Estado a llevar a cabo una fiscalización minuciosa, respecto de la partida presupuestal 1711 denominada “Estímulos a la productividad y eficiencia de los servidores públicos”, del Presupuesto de Egresos 2016, para que en caso de detectar situaciones irregulares en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, finque las responsabilidades que procedan.

Es tiempo de que los responsables asuman las faltas en que incurrieron, resarciendo el daño a la Hacienda Pública Estatal, es tiempo de darle resultados a la sociedad zacatecana.”

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La corrupción en el servicio público es un factor negativo que afecta la confianza de la sociedad en su gobierno.

Conforme a ello, debemos expresar la necesidad de consolidar los instrumentos legales con los que se cuenta en la actualidad, para sancionar las conductas irregulares.

En tal contexto, debemos señalar que el 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a nuestra Carta Magna, por la cual se crea el Sistema Nacional Anticorrupción; misma que fue replicada en nuestro Estado con la reforma a la Constitución local del 22 de marzo de 2017.

Con base en ambos ordenamientos se han creado mecanismos a través de los cuales es posible identificar y sancionar las irregularidades cometidas por servidores públicos.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos pertinente que tanto la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Auditoría Superior valoren la información publicada en los medios de comunicación masiva, relacionada con la partida presupuestal 1711 denominada "Estímulos a la productividad y eficiencia de los servidores públicos" y, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, comprueben su veracidad y efectúen los actos tendientes a investigar y sancionar, en su caso, las conductas irregulares cometidas, con pleno apego al marco constitucional y legal por el cual se ha establecido el Sistema Estatal Anticorrupción.

Finalmente, reiterar el compromiso de continuar generando los instrumentos jurídicos que garanticen el cumplimiento, por parte del Gobierno del Estado, de las disposiciones en materia de disciplina financiera y, sobre todo, el respeto de los principios legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, a los cuales deben sujetarse, estrictamente, los servidores públicos.



**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:**

**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que valore la información publicada en los medios de comunicación masiva, relacionada con la partida presupuestal 1711 denominada "Estímulos a la productividad y eficiencia de los servidores públicos", y, en ejercicio de sus atribuciones, compruebe su veracidad y efectúe los actos tendientes a investigar y sancionar, en su caso, las conductas irregulares cometidas, con pleno apego al marco constitucional y legal por el cual se ha establecido el Sistema Estatal Anticorrupción.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, el día primero de junio del año dos mil diecisiete.**

PRESIDENTA

  
DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA

SECRETARIA

  
DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍNEZ



SECRETARIA

  
DIP. IRIS AGUIRRE ESCOBEDO